



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
1948-2013 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 010**

**FECHA:** Junio 13 de 2013

**HORA:** 4:25 p.m. – 8:55 p.m.

**LUGAR:** Club de Ingenieros

**ASISTENTES:** JUANITA BENAVIDES DELGADO, Representante del Presidente de la República

VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA, Representante de la Ministra de  
Educación Superior

FABIO LOZANO SANTOS, Representante de los Ex Rectores

JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, Representante del Sector Productivo

JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, Representante Directivas Académicas

EUGENIO GUTIÉRREZ CELY, Representante Principal de los Profesores

WILLER QUINCHE CORTES, Representante de los Estudiantes

HERNÁN DARÍO PÉREZ LÓPEZ, Representante Suplente de los Estudiantes

INOCENCIO BAHAMÓN CALDERON, Rector

WILSON VARGAS VARGAS, Secretario General (e).

**INVITADOS:**

BORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ, Vicerrector Administrativo

ROBERTO VERGARA PORTELA, Vicerrector Administrativo

La Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO informa que el doctor LEONARDO GÓMEZ PARIS se le ha presentado una calamidad doméstica, razón por la que el secretario ad hoc es el doctor WILSON VARGAS VARGAS, Asesor del Rector.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. CONSIDERACIÓN APROBACIÓN DEL ACTA 08 DE 2003
4. TEMAS DOCENTES
5. TRASLADO CONTROLORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – QUEJA CIUDADANO JOSÉ ISIDORO GÓMEZ GÓMEZ-
6. ANÁLISIS INICIAL -RECURSO DE REPOSICION CONTRA FALLO SANCIONATORIO AL RECTOR
7. CODIGO ÉTICA Y BUEN GOBIERNO
8. SOLICITUD DE VACACIONES RECTOR
9. PROPOSICIONES Y VARIOS

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum, preside la sesión la Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO.

El Secretario (e) WILSON VARGAS VARGAS procede a dar lectura de la comunicación recibida del Ministerio de Educación y de la Resolución 6654 del 28 de mayo de 2013 – Designación Representante de la Ministra de Educación ante el Consejo Superior de la Universidad Distrital, doctor VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA.

La Consejera JUANITA BENAVIDEZ DELGADO da la bienvenida al Representante del Ministerio de Educación Nacional doctor VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA.

El Doctor VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA solicita se instituya el reconocimiento de la delegación para poder asumir las funciones correspondientes.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS al respecto precisa que la presencia del Representante del Ministerio de Educación en el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital se hace por virtud del acto de nombramiento y no requiere posesión ni de ningún acto solemne de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, que únicamente con la presencia se formaliza la designación.

#### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA comunica que como legalmente el periodo de su designación venció el 9 de junio de 2013, entonces hace entrega del acta de posesión firmada por el Consejero Presidente del Consejo Superior Universitario, doctor OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO; como prueba de su posesión ante el Presidente del CSU-UD y para el archivo correspondiente.

El doctor VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA dice que según lo que los Estatutos establecen, quién preside en el orden del Consejo Superior es el delegado del Ministerio de Educación.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS indica que en el caso de la Universidad Distrital, quien preside el Consejo Superior, es el señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C. y en segundo lugar el representante del Presidente, – Diferente en las Universidades Nacionales –

El Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS solicita se habilite un espacio para atender a la comisión de los pensionados de ASOPENUD, que se encuentran en espera de poder ser atendidos por el Consejo Superior.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS indica que tiene varias sugerencias: 1- Que como se ha hecho en otras oportunidades cuando se ha tenido la visita de los representantes de los estudiantes, de los profesores, los directivos etc., se atienda a la delegación como punto previo al desarrollo del orden del día porque si se deja para que sea un punto de varios, se podría generar una situación innecesaria; considera conveniente atenderlos cinco minutos y así no se altera el desarrollo del orden del día. 2- El orden día trae como punto los Asuntos docentes, tema que se agotó en la sesión anterior, propone que se le cambie el orden y se aborde antes del punto de proposiciones y varios. 3- Dice que no entiende por qué lo de la comunicación enviada al doctor OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO de la Contraloría General de la República está agendado como un punto del orden del día, cuando lo indicado es que sea abordado como un punto dentro del de Proposiciones y Varios.

La Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO de acuerdo a lo expuesto, somete a votación cambiar el orden del punto de casos docentes en el orden del día.

La decisión de cambiar el orden de los asuntos docentes agendados se somete a votación, el resultado es: dos (2) votos porque el Tema Docente quede como está en el orden del día; cuatro (4) votos porque el punto de temas docentes se aborde antes del de Proposiciones y Varios y una (1) abstención. Ante el resultado el punto de Temas Docentes queda como el punto anterior al de Proposiciones y varios.

En relación con la comunicación de la Contraloría, el Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS considera que debe ser un punto que debe pasar antes por la Comisión Accidental del Consejo Superior.

El Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA propone que el punto en cuestión, se excluya del orden del día por considerarlo improcedente y porque no es competencia del Consejo Superior tratarlo, ya que lo que le compete sería el de llamar la atención por las ausencias, en los términos del Reglamento del CSU-UD y, actuar en consecuencia.. Deja constancia de su pensamiento al respecto, en caso de que el punto se incluya en la agenda.

El Consejero VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA dice al respecto que se debe dar traslado a las instituciones correspondientes y en el caso particular a la secretaria General del Ministerio de Educación

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY considera que sí es competencia del Consejo Superior de la Universidad abordar el tema porque en el Reglamento hay un aparte que trata sobre las implicaciones de las ausencias de los Consejeros a las sesiones y por tanto es procedente pronunciarse sobre el tema, solicita no sacarlo del orden del día.

La Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO dice que como se acordó, esta sesión es para continuar con el desarrollo de orden del día de la sesión anterior y el punto en mención no está relacionado, por tanto, no es posible abordarlo.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY solicita cancelar el punto aprobación del acta No. 08 por cuanto fue enviada a último momento y no se alcanzó a revisar. APROBADO por unanimidad.

El Consejero WILLER QUINCHE solicita un espacio en el punto de Propositiones y Varios para presentar una invitación de la Federación Colombiana de Representantes Estudiantiles de Educación Superior, FENARES COLOMBIA.

El Consejero HERNÁN PÉREZ LÓPEZ, dice que tiene que comunicar una solicitud de los estudiantes y por tanto, solicita un espacio en el punto de Propositiones y Varios.

En relación con la solicitud de los pensionados el señor Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN informa que la junta de ASOPENUD ha enviado a la administración, dos solicitudes para ser atendidos por el Consejo Superior, que en la última visita realizada el día de hoy a la Rectoría, se les sugirió que si deseaban, los invitaba a la sesión del Consejo Superior, pero ellos manifestaron que venían a motu propio.

La plenaria acuerda por mayoría recibir a la Comisión de ASOPENUD para que exponga su solicitud en diez (10) minutos.

El Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA, deja constancia que no está de acuerdo con la forma como se ha solicitado el ingreso al Consejo Superior por parte de ASOPENUD, desconociendo la invitación del Rector.

Los miembros del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. ANALISIS INICIAL- RECURSO DE REPOSICION CONTRA FALLO SANCIONATORIO AL RECTOR
4. CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO
5. SOLICITUD VACACIONES DEL RECTOR
6. TEMAS DOCENTES
7. PROPOSICIONES Y VARIOS
  - 7.1. TRASLADO DE LA QUEJA DE JOSÉ ISIDORO GÓMEZ GÓMEZ- CONTRALORIA
  - 7.2. CASOS ESTUDIANTES BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO
  - 7.3. INVITACIÓN FENARES COLOMBIA

#### ATENCIÓN COMISION DE ASOPENUD

La Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO expresa la bienvenida a la Comisión de ASOPENUD y les indica que el Consejo ha dispuesto escucharlos por el término de diez (10) minutos.

El Pensionado LUIS EDUARDO RESTREPO expone la problemática de los pensionados esta contenida en los documentos enviados a este consejo, argumentos que consideran viables para que se tengan en cuenta desde el punto de vista del derecho, e indica que con su presencia hacen un llamado a las directivas de la Universidad para obtener una respuesta a la problemática de los pensionados.

El Asesor Jurídico de ASOPENED dice que los puntos específicos de la problemática que están afectando a los pensionados son: 1- Pensionados que perdieron el derecho de jubilación como consecuencia de sentencias dadas por el Contencioso Administrativo con base en las demandas presentadas por la Universidad. La pregunta es qué debe hacer la Universidad frente a una decisión judicial?, lo primero es cumplirla sacando al pensionado de la nómina, pero es una situación que no tiene en cuenta el por qué del hecho, si el pensionado se retiro de la Universidad fue por que reunía los requisitos para el estatus pensional, la Universidad aceptó la renuncia- es un acto condición – al desaparecer el elemento central por el cual se retira el pensionado es que recobraría nuevamente el derecho a estar vinculado Ej. 2011 el doctor ROBERTO VERGARA PORTELA, como Rector (E) tomo una decisión jurídica declarar el decaimiento del acto administrativo por medio del cual se había aceptado la renuncia del profesor JOSÉ MIGUEL OROZCO, lo reintegra a la Universidad – es lo jurídico y lo pertinente, pero es una situación que no ha aplicado para los otros pensionados no docentes. La pregunta es qué se hace con ellos?. En algunos casos se han vinculado como Orden de prestación de Servicio (OPS) a la Universidad, por lo cual precariza situación laboral de la persona por un lado y por otro, se desploma su derecho de seguridad social en materia de pensión porque las cotizaciones que está haciendo las hace sobre el 40% del ingreso como OPS, situación complicada; solicita al Consejo Superior un pronunciamiento al respecto. Por otro lado dice que la planta de personal de la Universidad está congelada y es un asunto distinto el hacer un nuevo nombramiento. 2. - Aplicación del Artículo 146 de la Ley 100 de 1993, no es para todos los pensionados vinculados antes del 30 de julio de 1997, lo ha dicho el Consejo de Estado en aproximadamente 120 sentencias contra la Universidad Distrital frente a otras demandas, pues esos son verdaderos derechos adquiridos. Si existe la jurisprudencia por qué se mantiene la acción jurídica contra el pensionado?; solicita se retiren las demandas-, sería muy grave que un pensionado por error judicial llegara a perder su derecho pensional-. El planteamiento del señor Rector "...hemos perdido competencia porque hay una queja" la considera no válida, pues jurídicamente no se pierde competencia. 3- Aplicación sentencia de unificación del 4 de agosto de 2010 del Consejo de Estado, cuando se interpreta la Ley 33 de 1985, materia de pensión " todas las pensiones de régimen de transición a quien se le aplique esta ley, obligatoriamente se le deben incluir la totalidad de los factores salariales y prestacionales percibidos durante el último año de servicio..."; no ha sido posible que la Universidad la aplique, se han reliquidado pensiones hasta con el 71.6%, aplicación restrictiva y desfavorable –principio de favorabilidad-, primacía de la realidad sobre las reliquidaciones. 4- No se atenta contra las recursos de la seguridad social porque así no se haya cotizado hoy, sobre lo que se le debe pagar se puede hacer el descuento correspondiente y cotizarle el año que se dejo cotizar; la seguridad social en salud es un problema complejo en el país. -Foros-, creen conveniente crear una unidad de salud, con convenios interadministrativos como funcionan varias Universidades en el País - ahorro de recursos. 5- Convención pensional debe cumplirse – retiro mesada 14 – reclamación –

beneficio convencional (Acto Legislativo 01 de 1995). Problema sustancial, la Universidad esta avocada a 150 demandas.

La Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO, agradece a la delegación de ASOPENUD el haber hecho conocer las inquietudes y les dice que el Consejo Superior procederá a analizarlas.

El pleno del Consejo Superior respecto a lo expuesto, considera que el tema de los pensionados es muy complejo y por tanto solicita sea agendado para que una de las Comisiones del Consejo, lo analice y lo presente a la plenaria. – Comisión Primera – APROBADO por unanimidad.

El Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA solicita al señor Rector un informe sobre los puntos a que ha hecho referencia ASOPENUD.

### 3. ANALISIS INICIAL- RECURSO DE REPOSICION CONTRA FALLO SANCIONATORIO AL RECTOR.

El señor Rector se retira de la sesión mientras se debate el punto en cuestión.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY dice que de acuerdo con el contenido del Recurso de Reposición interpuesto por el abogado del señor Rector, él estaría impedido para pronunciarse y/o votar al respecto, por ser uno de los autores del Proyecto de Resolución Sancionatoria; por tanto, solicita a la plenaria un pronunciamiento sobre lo planteado.

Consejero FABIO LOZANO SANTOS – dice que para él, el Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY no está inhabilitado porque el tema y la instancia donde se está tratando, no corresponde a un problema de un juzgado o una oficina disciplinaria, el Consejo Superior es una entidad administrativa; el propósito del abogado del señor Rector es hacer creer que todas las actuaciones del Consejo Superior debe estar regidas por las condiciones y modus operandi de las oficinas jurisdiccionales, y aquí se ha reivindicado que lo único que le corresponde al Consejo Superior en relación con el juzgamiento del Rector por la violación a las normas – Resolución 10 - es garantizarle el debido proceso, que significaba darle a conocer la falta cometida y darle la oportunidad de defenderse, pues la mencionada Resolución fue aprobada con el voto positivo de la plenaria de este Consejo Superior Universitario, no era un acto que podía ser ignorado por este Consejo, es decir, si el Consejo Superior dicta una Resolución, es obligación del señor Rector darle cumplimiento porque el CSU es su superior. Finalmente, expresa que ninguno de los Consejeros debe declararse impedido de tener capacidad de ratificar la decisión sobre el caso particular del Rector, eso no tiene que ver con que por iniciativa cualquier consejero presente un proyecto y el Consejo Superior en pleno, lo apruebe, lo modifique o lo rechace.

El Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS dice que si acepta el Consejo Superior lo expresado en el Recurso de Reposición sería casi de facto darle la razón al peticionario porque se estaría argumentando que fue ilegal la propuesta, no se podría votar el acto porque no tendría merito.

El Consejero VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS M. dice que según lo expuesto no es necesario que el Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY abandone la discusión, pero que si habría inhabilidad en el

momento que se llegue a votar la decisión, que lo prudente sería nombrar un delegado ad hoc porque nadie puede votar en causa propia.

En cuanto a la votación, la Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO indica que debe realizarse porque es un requerimiento del Abogado – recusación –, así que invita a resolver la situación precisando que se somete a votación si el Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY está o no impedido para tratar el tema.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY indica que como en este caso quien lo ha recusado es el Abogado del Sr. Rector, alguien debe manifestarse sobre tal situación.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS insiste en que no hay ninguna inhabilidad porque el Consejo Superior no tiene un superior, similitud exacta con lo que sucede en el Congreso de la República.

El Consejero VICTOR ALEJANDRO VENEGAS M. expresa que no comparte la posición del Consejero FABIO LOZANO SANTOS y lo justifica con la lectura del concepto de recusación en la Ley 1437 de 2011, y precisa que se abstiene de participar en la votación sobre el tema, por razones obvias, tiempo de su delegación.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY manifiesta al respecto que no acepta la recusación y considera que no está inhabilitado, en tanto que personalmente fue él quien le pregunto al Abogado del Rector en la sesión verbal donde se expusieron los argumentos de la defensa “ usted va a solicitar pruebas y él respondió que no”, por tanto las razones son: 1- El abogado no solicito pruebas . 2- Con posterioridad se puede ver que el Recurso de Reposición no presenta argumentos fundamentalmente nuevos, diferentes a los de la exposición verbal ante el CSU. 3- En cuanto a que para el momento – Procesal - la convicción absoluta es que los cargos hechos al Rector tenían plena fundamentación. 4- Ante el hecho el Rector mismo reconoció y manifestó que no era su intención no acatar lo establecido en la Resolución 10, que se tuviera en cuenta sus antecedentes, - aceptación del desconocimiento a una norma del CSU. Elementos con los cuales considera que no hay problema por haber proyectado el proyecto de Resolución, además dice que fue en la misma sesión donde se debatió el tema, en la que el Consejo cayó en la cuenta que aún había una etapa por surtirse, la del alegato de conclusión. No acepta la recusación, pero considera que la plenaria debe manifestarse sobre la situación.

El Consejero VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA dice que cuando se presenta ese tipo de situaciones, el órgano Jurídico que asesora al Consejo Superior es quién presenta los argumentos para tomar una decisión de este tipo.

Respecto del órgano Jurídico el Consejero FABIO LOZANO SANTOS dice que el Consejo Superior no cuenta con esa asesoría por parte de la Universidad, sino el Rector que es la autoridad nominadora.

Con la argumentación expuesta por cada uno de los Consejeros sobre la situación, se somete a votación la consideración de que no hay fundamento para aceptar la recusación presentada por el abogado de la defensa del señor Rector. El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY se abstiene de votar, el Consejero

VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA se abstiene de votar ya que no se encontraba cuando se tomó la decisión, los demás cinco (5) consejeros votan que no se acepta la recusación del abogado del Rector.

Ante la manifestación de cinco (5) consejeros, una abstención y uno en contra para que la votación se realice de forma secreta del texto conocido por todos los Consejeros; la Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO procede a entregar las papeletas para votar a favor (SI) o en contra (NO) de la Resolución que ratifica la decisión de carácter administrativo del Consejo Superior, sobre la sanción al señor Rector.

El resultado de la votación secreta es: Votos a favor (SI) cinco (5); en contra (NO) uno (1); una (1) abstención. Se ratifica la decisión administrativa del Consejo Superior Resolución Sancionatoria al Rector.

#### 4. CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

La Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO precisa que el ponente del Código de Ética y Buen Gobierno es el Consejero NELSON PÉREZ CASTILLO; tema que ha sido abordado en tres oportunidades en la Comisión Primera.

El Consejero NELSON PÉREZ CASTILLO presenta el proyecto e indica que ha sufrido una metamorfosis, inicialmente se centró en el tema de la ética en la investigación científica, pero se desbordó por la necesidad de hacer el tema transversal a la Institución; por sugerencias de algunos Consejeros el punto de referencia hoy es la perspectiva institucional a partir de la memoria histórica de lo trabajado por Administraciones pasadas sobre la Ética y el Buen Gobierno; tema importante en la medida que toca elementos sensibles como es la corrupción, la responsabilidad social frente al desarrollo social cuyos antecedentes se encuentran en el sector corporativo, por ejemplo desde el punto de vista ambiental una Universidad de hoy tiene que tener en sus valores, en su axiología, la preservación del ambiente, tema que no se había pensado, pero ante la importancia que tiene se ha incorporado al documento.

En relación con el Buen Gobierno, indica que la referencia es la del gobierno propiamente universitario en donde hay referentes del Ministerio de Educación y elementos coherentes con la Constitución de 1991, sobre todo en lo que tiene que ver con la atención oportuna a las derechos de petición presentados por los ciudadanos. Dice que el documento se presentó a la comunidad universitaria y que según las observaciones ha sido mirado desde distintas vistas, también se recogieron posturas importantes en la forma de apoyar y aprovechar el conflicto que suele presentarse en la institución, conflicto como una posibilidad de aclimatar un cambio en la cultura organizacional, por lo que se ha considerado que el proyecto responde a una necesidad sentida en la Universidad como es la gobernabilidad, la democratización, la convivencia, el reconocimiento a las personas, el respeto a su dignidad y la participación responsable de acuerdo al rol que se desempeñe.

En cuanto al procedimiento el Consejero dice que el proyecto ha sido sometido a la valoración crítica de la Comisión Primera, que lo ha enriquecido de acuerdo con las observaciones de cada uno de los Consejeros. Cree que es un buen Código, que con él se ha pretendido atender la necesidad de regularizar



jurídicamente la investigación en temas como la bioética e indica que ha sido muy importante los aportes del Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA en la parte operativa de cómo se va gestionar lo del Comité de Buen Gobierno sugiriendo que sean dos Comités separados – Ética y Buen Gobierno- Personalmente estima que por unidad de cuerpo es conveniente un solo Comité de Ética y Buen Gobierno y que es claro que no basta con la expedición del Código, sino que se debe hacer un programa en torno a la Ética donde se brinde capacitación a todos y cada uno de los miembros de la comunidad académica, todo con un único fin, provocar el cambio en la cultura organizacional.

El Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA manifiesta que sigue pensando que hay que diferenciar los Comités: 1- El Comité de Buen Gobierno vela por principios administrativos, mientras que el Comité de Ética vela por los principios morales. 2- El Comité de Ética y Buen Gobierno como está constituido debe tener en cuenta el nivel de las personas. 3- En el modelo que se trabajo, el MEN concibe un solo Comité de Buen Gobierno. 4- El Tema de las Veedurías debe ser por iniciativa de la institución y no de la comunidad, cada vez que le parece a un grupo de personas de la UD.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS dice que un buen gobierno tiene por principio el comportamiento ético, correcto, por lo cual considera que se debe integrar en una sola fórmula la reglamentación, pero no es claro quién es el responsable de la regulación de manera que garantice las dos componentes; el acuerdo tal y como está presentado muestra una serie de funciones, pero cuál es la estructura en la Universidad donde está ubicado el Comité, quién lo preside porque lo que se evidencia son pautas para que todos las apliquen, pero si alguien las altera cual es la respuesta, quién lo resuelve, quién hace respetar lo contenido en el Código?. Es evidente que existe un vacío, se reglamentaría con una Resolución; la recomendación es complementar el proyecto en lo relativo al régimen disciplinario, solo así se puede mirar el comportamiento en su conjunto, porque así al proyecto le faltan dientes.- revisar la reglamentación –presentarla nuevamente ante la Comisión.

El Consejero NELSON PÉREZ CASTILLO al respecto dice que lo planteado es la parte estatutaria del asunto y que toca reglamentar lo específico del Comité. Conceptualmente la categoría fundamental sería la Ética, pero también deben considerarse otras maneras de actuar, correspondería entonces al Comité de Ética aplicar la propuesta de reglamentación y está de acuerdo en que la norma por sí sola no garantiza el comportamiento, defiende la autodeterminación, la pedagogía y la autonomía, cree viable hacer los ajustes.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY considera la posibilidad de consultar a algunos filósofos para tener claridad en estos aspectos, e indica que lo ideal es acatar por convicción pero la diferencia con el ideal moral es que estos Códigos buscan meterle a uno el policía a partir del susto, de manera que comparte lo expuesto por el Consejero NELSON PERÉZ CASTILLO.

El Vicerrector Académico BORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ respecto a lo expuesto dice que los principios éticos son imperativos que tiene una parte jurídica y una ética que debe ser interiorizada para

que efectivamente sea posible una sana convivencia, pero desafortunadamente en Colombia ha tocado en ciertos momentos ver como se rompe la convivencia cuando al cambiar un artículo se pierden todas las posibilidades de construcción de democracia y de cultura política en el País, generando el facilismo, el atajo; la Ética no solamente es la de los derechos, tampoco solo la ética de los deberes, sino también la ética de las virtudes. Virtudes en todo, y para el caso la idea fundamental es que ojala se interiorice el sentido público. – Función educativa y pedagógica -

El Consejero VÍCTOR VENEGAS MENDOZA dice que los principios éticos deberían ser intrínsecos en el ser de todos los individuos, pero estamos en una sociedad donde eso no es así, el discurso planteado tiene argumentos muy validos, pero realmente eso no está pasando; dice que el proyecto contiene muy buenos propósitos de lo que la gente debería hacer, pero adicionalmente deber irse más allá de lo ideal; precisa no estar seguro si es incluyente el código del Buen Gobierno y el tema de la Ética, pero lo importante es que sea asumido y respetado por la comunidad de tal manera que todos entiendan que se deben tener elementos de convivencia conjunta, de respeto- que mi derecho llega hasta donde empieza el del otro-, no es explicito que no está dado hoy en la Institución y en general en la comunidad, considera importante dejarlo el tema ético explícitamente expuesto en el documento.

El Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS a propósito comenta que pasar de la pedagogía a la sanción a partir de la construcción de los valores ciudadanos supone un proceso, pero habrá momentos en los cuales la única alternativa es la sanción, sanción que no tiene que ser drástica, puede ser pedagógica en algún sentido. El Castigo está inmerso en la cultura colombiana, entonces para contribuir en el desarrollo del ciudadano podría ser una sanción pedagógica, entonces porque no pensar más bien de un decálogo de Buen Gobierno y en otro de ética que se publique en todas las Facultades, porque así como está planteado el proyecto quedaría como un saludo a la bandera.

Luego del largo debate sobre el tema del Buen Gobierno y la Ética se llegó a la conclusión de ajustar el texto de acuerdo a todas las observaciones y que la Vicerrectoría Académica gestione lo pertinente para obtener el concepto de dos profesores de ética de la Universidad sobre el documento para que la Comisión Primera en un trabajo conjunto lo presente nuevamente a la plenaria del CSU.

El Consejero NELSON PÉREZ CASTILLO solicita al Consejero VÍCTOR VENEGAS MENDOZA, su colaboración sobre las herramientas que el Ministerio de Educación tiene sobre el Buen Gobierno.

El Consejero VÍCTOR VENEGAS MENDOZA sobre el particular dice en el Ministerio de Educación se ha estado estructurando un Código focalizado en el Buen Gobierno focalizado y en esa medida se tiene un análisis sesgado respecto al tema ético; que le ha llamado la atención la propuesta presentada porque en ella se refleja la ética como un factor fundamental, pero por su puesto haría el análisis con quienes asesoran técnicamente el tema en el Ministerio.

## 5. SOLICITUD VACACIONES DEL RECTOR

El secretario WILSON VARGAS VARGAS procede a dar lectura a la solicitud radicada en la Secretaría donde el señor Rector solicita nueve (9) días hábiles de vacaciones comprendidas entre el 2 y el 12 de julio inclusive, correspondientes al periodo 2012-2013.

La plenaria APRUEBA por unanimidad la solicitud del Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN y designa como Rector (E) con funciones al señor Vicerrector Académico BORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ.

## 6. TEMAS DOCENTES

La Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO comunica que la Comisión Primera se reunió antes de la sesión del CSU y de acuerdo con lo determinado en la sesión anterior se escucho al Profesor HERMES JAVIER ESLAVA BLANCO, docente de carrera adscrito a la Facultad Tecnológica, para que explicara qué le faltaba para poderse graduar de doctor en la Universidad Nacional de Colombia – Bogotá – El Profesor dijo que necesitaba una Comisión de Estudios Plena por el término de dos (2) periodos académicos, a partir del 15 de julio de 2013 al 14 de julio de 2014, y el valor de la matrícula - pasar de una Comisión semipresencial a una Comisión Plena – y que él asume por su propia cuenta lo correspondiente a su pasantía en el Exterior.

La Comisión recomienda, la Comisión Plena por los dos periodos académicos – 15 de julio de 2013 a 14 de julio de 2014 – junto con el valor de la matrícula de los dos periodos académicos.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ dice que el profesor debe entregar al final la certificación que entrego su Tesis doctoral y hacer un preámbulo en la Resolución de la Nueva Comisión debido a que la Comisión aprobada anteriormente por el CSU, se dio por terminada, en los términos que establece el artículo 10, numeral 3 del Acuerdo 09 de 2007 del CSU. APROBADO por unanimidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias y Educación WILLIAM CASTRILLON CARDONA presenta el caso de un profesor que participó en el Concurso Docente de la Facultad- Perfil 938 SERGIO R. BRICEÑO CASTAÑEDA –Indica que en la convocatoria el perfil decía Profesor con título de Maestría o doctorado o candidato a doctor. Continuo el proceso, pero cuando llegan los documentos al Comité de Puntaje cuestionan los puntos que se asignan por el Título de Maestría, al revisar los documentos se encontró que el profesor no tiene Título de Maestría. En el momento quién gano el concurso está próximo a entregar su tesis del doctorado, pero se acordó desde el Comité de Puntaje, elevar la consulta ante el CSU para que se autorice la posesión del docente, ya que existe una directriz del CSU que dice: “los nuevos concursos los docentes deben tener mínimo Maestría”.

La Comisión Primera indica que como el Docente es candidato a doctor en la Universidad Distrital y se espera que en Diciembre obtenga el título de Doctor se APRUEBA por unanimidad que se continúe el proceso de posesión.

WILMAR FERNÁNDEZ GÓMEZ, docente adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en este momento está en Comisión Total que termina el 26 de Julio de 2013. Solicitud: Poder reintegrarse a sus labores académicas a partir del tercer periodo académico de 2013 y que el Consejo

Superior autorice el pago del 50% de la matrícula del segundo semestre del 2013 para terminar los estudios de doctorado en la Universidad Javeriana.

La Comisión Primera determino que procede el reintegro a sus labores académicas, que al final entregue el título y que se precise que el 50% de la matrícula equivale a un (1) año más que debe reintegrar a la Universidad – Total nueve (9) años – APROBADO por unanimidad.

RUBEN JAVIER MEDINA, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería; solicitud estipendios adicionales no contemplados en la Resolución donde el Consejo Superior le aprobó la Comisión de un (1) año para estudios de Doctorado en España- Ha recibido apoyos en tiquetes, viáticos por parte de la Universidad, comisión modalidad semipresencial – 2006 -(No estando en vigencia el Acuerdo 09 de 2007).

La Comisión Primera recomienda negar la solicitud debido a que el profesor ya recibió apoyos de parte de la Universidad – Tiquetes y viáticos – (Normativa anterior). El pleno del Consejo RECHAZA la petición del profesor.

El Consejero JOSÉ LAMK VALÉNCIA dice que de acuerdo a lo solicitado - estudio de simulación- al Vicerrector Administrativo y Financiero sobre la apertura de los Concursos docentes de Medio Tiempo-. El doctor ROBERTO VERGARA PORTELA presento el estudio y viendo la coyuntura de los profesores ocasionales, es conveniente considerar que sean ochenta (80) las plazas para los profesores de planta de Medio Tiempo- con lo cual se logra el mejoramiento de la calidad y la optimización del recurso docente-.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS dice que la única objeción para disminuir la contratación a destajo que es tan desfavorable para la Universidad por el riesgo que tiene en cuanto a la calidad y la productividad institucional, es el mensaje equivocado que se da con la apertura de 60, 70 u ochenta concursos docentes que consolidan la estructura actual de proyectos curriculares la cual considera obsoleta e inconveniente.- Reforma Académico Administrativa-

Luego de un largo debate sobre la cuestión se acuerda que para definir los perfiles de las plazas docentes, la Vicerrectoría Académica (atribución temporal) coordine el establecimiento de unos Comités por áreas de conocimiento (núcleos) – todas las Facultades – para presentar una propuesta de los perfiles a convocar, además de hacer el pertinente estudio sobre las normas que se deben ajustar-garantías al escenario – (Acuerdo 05, concursos docentes art. 4 perfiles).

El Consejero NELSON PÉREZ CASTILLO al respecto señala que es importante tener en cuenta ubicar los docentes de acuerdo a una estrategia de virtualización porque hoy la concepción de docente es diferente de la tradicional -dictar clase presencial -, además como lo que está en boga es la internacionalización, trabajar conjuntamente con comunidades pares de igual a igual – comunidad latinoamericana de Universidades -

El Vicerrector Académico BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ a propósito de la intervención del Consejero NELSON PÉREZ CASTILLO dice que la Universidad también debe apostarle a la investigación de alto impacto, que debe hacerse un programa científico investigativo que permita definir campos

estratégicos que apunten a programas científicos de carácter interdisciplinario.- Pensar campos estratégicos – definir perfiles – universidad virtual. Profesores – investigadores y docentes dedicados a la docencia

El Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS manifiesta que está de acuerdo con lo de las plazas docentes, pero que de acuerdo a los planteamientos no se obedece a una lógica de para dónde va la planta docente de la Universidad, pues no obedece a una lógica académica en términos de desarrollo del conocimiento.

La respuesta ante lo planteado por el Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS es muy importante en términos de calidad que la Universidad vincule a los profesores que han venido por mucho tiempo en la modalidad de Vinculación Especial- Hora cátedra, MTO, TCO-, lo que se pretende es solucionar lo del trabajo docente a destajo, reforzar la planta en docencia, de ahí el interés de trabajar definiendo campos estratégicos – Escuela o Departamentos -

La plenaria APRUEBA por unanimidad la apertura de 80 concursos Públicos de Méritos para la provisión de cargos de Medio Tiempo en la Planta de Personal Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de igual manera establece que los perfiles deben ser elaborados por el Vicerrector Académico y que estos docentes deben desarrollar dentro de su plan de trabajo como mínimo 12 horas lectivas y solicita que en una próxima sesión el Vicerrector Académico presente un estudio sobre el particular y la propuesta de modificación de los reglamentos que sean necesarios.

## 7. PROPOSICIONES Y VARIOS

### 7.1. TRASLADO CONTROLORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – QUEJA CIUDADANO JOSÉ ISIDORO GÓMEZ GÓMEZ.

El Secretario (e) WILSON VARGAS VARGAS – procede a dar lectura a las Comunicaciones trasladadas de la Secretaria de Educación.

El Consejero VÍCTOR VENEGAS MENDOZA, dice que el procedimiento es dar traslado a la Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY dice que el punto en discusión es que el Representante del Alcalde, de las diez sesiones de 2013 del Consejo Superior, solo ha venido a dos, independientemente que un ciudadano haya presentado una queja, este Consejo debe avocar el hecho de que no se tiene Presidente del CSU, no se tiene Representante del Alcalde. Se está rayando en prevaricato porque se ha aprobado una norma que es un Reglamento que dice que con cuatro (4) inasistencias sin excusa se pierde la investidura – lectura art. 11 pérdida de la investidura – y hay un Consejero que lleva ocho (8) inasistencia, entonces para qué se expiden normas si las desconocen los propios integrantes?. La norma

fue votada en forma unánime. VOTO POR ELLA por unanimidad, y un consejero no cumple y no se dice nada.

El Consejero JOSÉ LAMK VALENCIA expresa que una cosa es el contenido de las comunicaciones recibidas y otra muy distinta lo que se debe hacer frente al Reglamento del CSU, insiste nuevamente en que no es competencia del CSU.

Finalmente, se acuerda remitir a la Secretaria General del Ministerio la Educación y a la Secretaria de Educación para que se pronuncien al respecto por no ser competencia del CSU.

## 7.2. CASOS ESTUDIANTES BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

EL Consejero HERNAN PÉREZ LÓPEZ, dice que presenta para consideración la situación de los estudiantes de bajo rendimiento académico teniendo en cuenta los Acuerdos que sobre el tema están vigentes. Precisando que lo hace a solicitud de los estudiantes de los cuales él es el Representante, con la salvedad que se considera representante de quienes se destacan.

La presentación es en términos de permanencia, indica que ha estado trabajando en la posibilidad de suspender temporalmente la aplicabilidad de algunos artículos, para que los estudiantes bajo su propia responsabilidad puedan asumir las materias en las que pueden estar inmersos en la pérdida de calidad de estudiantes; indica además que le gustaría que se tuviera en cuenta cómo mejorar el tema de los estímulos por rendimiento y constancia académica en la Reglamentación.

El pleno del Consejo indica que las amnistías no son la mejor alternativa, pero se acuerda estudiar detalladamente las estadísticas que presenten disgregadas por Facultad, por asignaturas, por programas, porque solo así se puede estudiar una posible alternativa de solución a tan grave problema porque, lo importante es mejorar la calidad de los estudiantes y no su permanencia en la Universidad. Se designa la Comisión para estudiar el tema integrada por los Consejeros FABIO LOZANO SANTOS, WILELR QUINCHE CORTÉS, HERNÁN PÉREZ LÓPEZ y el Vicerrector Académico BORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ-

## 7.3. INVITACIÓN FENARES COLOMBIA

El Secretario (e) WILSON VARGAS VARGAS da lectura de cartas de invitación y cronograma del encuentro VIRTUAL EDUCA COLOMBIA 2013 y a la Plenaria de FENARES COLOMBIA en dónde se dará la discusión de la distribución de recursos adicionales a las bases presupuestales de las Universidades 2014. A realizarse 17 al 22 de junio de 2013 en la ciudad de Medellín- agenda centro convenciones y congresos de la ciudad de Medellín Universidad de EAFIT

El Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS expresa que por la importancia del evento espera que por la Universidad asistan varios representantes por cuanto los temas que se van a tratar son muy importantes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Bogotá D.C., ACTA 10 SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
13 de junio de 2013

El Consejero VÍCTOR VENEGAS MENDOZA al respecto dice que es muy importante asistir al evento porque es un espacio académico en el que Colombia es sede, se contará con la presencia de catorce Ministros de Educación de Países latinoamericanos y que es una gran oportunidad para compartir con pares que están haciendo cosas similares sobre todo en virtualidad.

EL señor Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN dice que es imposible asistir por temas agendados con anterioridad, pero que es posible designar a los profesores que están trabajando sobre la Virtualidad en la Universidad.

El pleno del Consejo APRUEBA la participación del Consejero WILLER QUINCHE CORTÉS y AVALA la participación de los profesores mencionados para que representen a la Universidad en este evento.

Termina y se levanta la sesión siendo 8:55

La presente acta fue aprobada en la Sesión No. 013 del (18) dieciocho de Julio de 2013

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA GENERAL

JUANITA BENAVIDES DELGADO  
Presidenta

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA GENERAL

WILSON E. VARGAS VARGAS  
Secretario Ad - Hoc